



ORDEN DE 11 DE JUNIO DE 2019, DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROGRAMA 2019 DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVACIÓN DE PROFESIONALES QUE FINALIZAN SU RESIDENCIA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN. "PREMIOS JOSÉ M^a SEGOVIA DE ARANA".

Mediante ORDEN SAN/225/2019, de 6 de marzo, por la que se aprueba el Programa 2019 para el reconocimiento e incentivación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León «Premios José María Segovia de Arana».

Vista la valoración realizada por la Comisión de Reconocimiento de Profesionales y la propuesta del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en virtud de lo establecido en el punto quinto del Anexo de la citada Orden,

DISPONGO:

Primero.- Reconocer como mejores profesionales que han finalizado la residencia en 2019 en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud a los especialistas que figuran en el anexo de la presente Orden, ofreciéndoles un nombramiento eventual en el destino elegido.

Segundo.-En el supuesto de que alguno de los especialistas seleccionados no acepte el nombramiento, éste se ofrecerá al siguiente especialista con mayor puntuación de la misma modalidad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de junio de 2019

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.





ANEXO

Especialidades médicas (excepto Medicina Familiar y Comunitaria), farmacéuticas, de psicología y pluridisciplinarias:

CENTRO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE
GAE HURH VA	NEUMOLOGÍA	CEREZO HERNÁNDEZ, ANA
GAE HCU VA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	FLOTA RUIZ, CINTIA MARIANA
GAE SALAMANCA	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	CONDE FERREIROS, ALBERTO
GAE LEÓN	ONCOLOGÍA MÉDICA	LÓPEZ FLORES, MARIANA ALEJANDRA
GAE HURH VA	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	GARCÍA SIERRA, CLAUDIA
GAE HURH VA	APARATO DIGESTIVO	CARBAJO LÓPEZ, ANA YAIZA
GAE HURH VA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	PLUA MUÑIZ, KATHERINE
GAE HURH VA	UROLOGÍA	POZA DEL VAL, MARINA
GAE LEÓN	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	FERNÁNDEZ CANGA, PAULA

Medicina Familiar y Comunitaria:

CENTRO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE
GAP VA ESTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	LASERNA DEL GALLEGO, CRISTINA
GAP VA ESTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GUTIÉRREZ LORA, MARÍA CRISTINA
GAP VA OESTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GARCÍA ÁLVAREZ, IRENE

Especialidades de Enfermería:

CENTRO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE
GAP VA OESTE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	SANZ CAPDEPONT, PATRICIA
GAP BURGOS	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORRAL PUENTE, SANDRA

